REPUBLICA-DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Programa de Reconocimiento
al Exonerado Político
rwn/vcs.



OFICIAL DE PARTES

TOMOON RAZON

MECHPCHON

Ministorio del Interior Oficina de Partes

0 5 OCT. 2009

TOTALMENTE TRAMITADO

## ORIGINAL

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 4609

Santiago, 02 de Julio de 2009

## VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15:386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

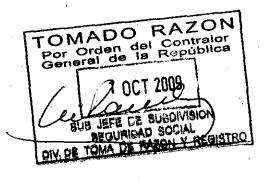
## CONSIDERANDO:

1° Que la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Sr.:

GOMEZ CERDA OCTAVIO DEL CARMEN RUT: 06847193-1 de DINAC S.A.

 $2^{\circ}$  Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Previsión Social dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

				•	
3° Que,	el	beneficio		otorgado	debe
reajustarse al :	01 de	Diciembre	de	.2003	
	01 de	Diciembre	de	2004	
	01 de	Diciembre	de	2005	
	01 de	Diciembre	de	2006 ,	
,	01 de	Diciembre	de	2007	
	01 de	Diciembre	de	2008	



Jaridico
Dep. T.R.
Y Regist

Depart.
Contabil.
Sub. Dep.
C.Control
jub. Dep.
B. Cuenta
Sub. Dep.
CP. Y
Bienen Nac.
Depart.
Anditoris
Depart.
ViO:P:U:y
T;
Sub. Depto.
Mamicip.

## RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que el Sr.: GOMEZ CERDA OCTAVIO DEL CARMEN RUT : 06847193-1 tiene calidad de Exonerado Político.

ARTICULO SEGUNDO: Concédese a dicha persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

El Monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Agosto de 2003 a \$ 112.631

Reajustar	al	:	01	de	Diciembre	de	2003	\$	113.701
-			01	de	Diciembre	de	2004	\$	116.521
			01	de	Diciembre	de	2005	\$	120.739
			01	de	Diciembre	de	2006	\$	123.299
			01	de	Diciembre	de	2007	\$	132.472
			0.1	de	Diciembre	de	2008	Ŝ	144.249

ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO : Las imposiciones que el titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 11 de Septiembre de 1973 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

COMISION

LEY Nº 19.234

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

MARTA JOICNANT MUÑOZ COORDINADORA NACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXONEJADO POLITICO